Palestino se mete en un lío

El cuadro árabe y el juez Carrillo indultan al DIM en San Carlos y los tricolores deberán ahora revertir la serie en Medellín, el próximo martes.



▶ Jesús Murillo y Roberto Gutiérrez, durante el partido de anoche en San Carlos

lds		Vuelta-
2-2	Danubio ws. A. Mineiro	12/02
1-0	Melgar ws. U. de Chile	13/02
1-1	The Strongest ws. Libertad	13/02
1-1	Palestino vs. I. Metiellin	12/02
2-0	Talleres vs. Sao Paulo	13/02
1-1	Delfin vs. Caracas	13/02
1-2	D. Sporting vs. Barcelona	12/02
Hoy	La Guaira vs. A Nacional	14/02



COPAS LIBERTADORES

HA JUGADO PALESTINO Los árabes han disputado las ediciones de 1976, 1978, 1979 (ganó el grupo y clasificó a las semifinales), 2015 y 2019

IND. MEDELLÍN 1

Palestino: | Gonzalez 4 G. Soto 6 A González 4, L. Mago 4, B. Véjar 4; I C Cortés 6 (62' E Guerrero 4). L. (82', C. Jorquera 4). DT: I. Basay 5 Independiente Medellin: D. Gonzalez S. E. Perlaza 4, I. Murillo 4, H. Urrego 4, D.

Mosquera 4 L. Angulo 4 (77, D. Arias 4) W. Parra 4 N. Palacios 4, A. Ricaurte 4 (90+3', D. Herazo -); L. Castro 5 (89', J. Castrillon-I, G. Cano S. DT: O. Zambrano 4 Coles: 0-1.59', Cano, con un disparo ajus-1-1.64 Fernández, desde el corazón del

Arbitro: V. Camillo (PER) 2. Amonestó a Fernández, Guerrero (P); y a Mosquera

Estadio San Carlos de Apoquindo ron 3.497 personas

Denís Fernández

Palestino, v el juez peruano Carrillo, indultaron a Independiente de Medellín en el partido de ida de la Fase 2 de la Copa Libertadores. Porque el cuadro chileno, que fue ampliamente superior, perdonó la vida al elenco colombiano; y porque el árbitro le regaló un gol en clamoroso fuera de juego que penalizará mucho a los de Basay en su viaje a Medellín del próximo martes.

La primera media hora de juego fue un monólogo árabe tan ilusionante como finalmente estéril. Palestino, que debutaba en partido oficial con cuatro caras nuevas en su once inicial, funcionó, durante ese lapso, como un bloque compacto en todas sus líneas. Con dos laterales muy pro-

fundos, Soto y Véjar; el buen trabajo de espaldas de Gutiérrez y el debutante Passerini; v las caídas a los costados desde segunda línea de Cortés y el Mago Jiménez (tremendamente activo durante la primera mitad); los pupilos de Ivo Basay consiguieron acorralar a Independiente de Medellín en su campo desde el pitazo inicial. Dispuso bien la emboscada el técnico tricolor, pero la ejecución no

fue la deseada. En sólo tres minutos de partido. Palestino ya había mandado al limbo tres ocasiones claras. A los 12, acumulaba cinco remates al arco con más intención que saña, incluido un zurdazo de Cortés ligeramente desviado y un inocente golpeo de Passerini tras una magnífica dejada de taco del Pájaro Gutiérrez. De los colombianos, en tanto, seguia sin haber noticias en la calurosa noche de

San Carlos. Un cabezazo libre de marca de Ricaurte, a los 33', fue la más clara.

La llegada del complemento no alteró el guión de Basay, pero sí el curso del partido. Palestino volvió a inclinar la cancha sobre el lado cafetero. pero esta vez sin tomar resguardos en la retaguardia. Fue así como, a los 60°, Leonardo

Castro encontró una autopista por el carril izquierdo, se plantó en el área tricolor y asistió en la frontal a Cano, que anotó el 0-1 con un puntazo imposible para González. El delantero se encontraba un metro adelantado. Lo vieron todos menos Carrillo, el colegiado peruano.

La desventala transitoria re-

sucitó la mejor versión de Palestino y, cuatro minutos más tarde, Julian Férnandez firmó la igualada con un ajustado remate al palo largo tras una maravillosa habilitación al corazón del área de Soto. Ahí se acabó el partido. Palestino, que merecio más. ya había regalado a esas alturas demasiado.

Expansión del programa de retiro y reemplazo de baterías de notebooks y estaciones de trabajo móviles HP por motivos de seguridad, anunciado en enero de 2018

HP Inc. Chile Comercial Limitada comunica la expansión de su programa de retiro y reemplazo del mercado de ciertas baterías de notebooks y estaciones de trabajo móviles, por existir la posibilidad de que presenten defectos de fábrica.

En enero de 2018, se comunicó que las baterias fueron vendidas en todo el mundo desde diciembre de 2015 con notebooks HP ProBooks (64x serie G2 y G3, 65x serie G2 y G3), HP x360, HP ENVY m6, HP Pavillon x360, HP 11 y estaciones de trabajo móviles HP ZBook (17 G3, 17 G4 y Studio G3), o como accesorios o partes de repuesto, o entregadas como reemplazos a través de servicio técnico para esos equipos, y también para la estación de trabajo móvil HP ZBook Studio G4.

La expansión incrementa el programa con la inclusión de baterias que fueron enviadas para los mismos productos que las baterias del programa original pero fabricadas en fechas diferentes, baterias que fueron enviadas para equipos HP ProBooks (4xx 64 y 65) y baterias que pudieron haberse enviado como accesorio o parte de repuesto para equipos HP ENVY 15 y Mobile Thin Clients (HP mt20, HP mt21 y HP mt31). Las baterias objeto de la expansión fueron enviadas desde diciembre de 2015.

HP recomienda a todos sus clientes que dejen de utilizar las baterías afectadas, pues tienen el potencial de ocasionar un evento térmico, lo que podría ocasionar un potencial fuego o significar un potencial riesgo de quemadura.

Importante: No todas las baterías en todos los equipos antes mencionados son afectadas. Dado el riesgo antes dicho, es extremadamente importante que los clientes verifiquen si sus baterías se enquentran entre las afectadas, por lo que se les pide validarlo en el sitio:

www.Ht.compobatho.programe/18. Si la validación indica que su batería se ve afectada, deberá dejar de usarla immediatamente y seleccionar el modo de seguridad, pudiendo continuar usando con seguridad su equipo al conectarlo a la fuente externa/cargador de HP. Muchas de estas baterías son internas en el sistema, lo que significa que no las puede reemplazar el cliente por si mismo. HP proporcionará servicios de reemplazo por parte de un técnico autorizado para cada batería afectada, sin costo para el cliente.

Es extremadamente importante que los clientes verifiquen o vuelvan a verificar su batería, incluso si lo hubieran hecho anteriormente y se les hubiera informado que no se velan afectadas. Si ya han reemplazado su batería a través del programa anunciado en enero de 2018, no es necesario que realicen ninguna acción, pues las baterías de reemplazo proporcionadas no están afectadas.

HP pide disculpas por las molestias que esta situación haya podido causarle

COMISIÓN DE EVALUACION REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Se informa a la ciudadanía que, mediante Resolución Exenta Nº 044/2019, de fecha 23 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana resolvió dar inicio al proceso de Revisión de la Resolución Exenta Nº 256/09, de fecha 30 de marzo de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMIA), que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del *PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO Exp. N°105,* cuyo titular es

De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley Nº 19.300 y 39 de la ley Nº 19.880, la De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley Nº 19.500 y 39 de la ley Nº 19.500 pur ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a jueves, entre las 8.45 a 16.45 horas y viernes de 8.45 a 15.45, en las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicadas en Santiago, calle Miraflores 178, piso 3. Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 dias hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Directora Regional del SEA RM, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.

Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación, Región Metropolitana de Santiago



COMISIÓN DE EVALUACION REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Se informa a la ciudadanía que, mediante Resolución Exenta Nº 044/2019, de fecha 23 de enero de 2019, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana resolvió dar inicio al proceso de Revisión de la Resolución Exenta Nº 256/09, de fecha 30 de marzo de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA), que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental del "PROYECTO HIDROELECTRICO ALTO MAIPO Exp. N°105," cuyo títular es Alto Maipo SPA.

De conformidad con los artículos 25 quinquies de la ley Nº 19.300 y 39 de la ley Nº 19.880, la ciudadanía podrá examinar el expediente del procedimiento, el que se encuentra disponible para su consulta de lunes a jueves, entre las 8.45 a 16.45 horas y viernes de 8.45 a 15.45, en las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicadas en Santiago, calle Miraflores 178, piso 3.

Asimismo, podrá formular observaciones, para lo cual se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la fecha de la presente publicación, Las observaciones deberán ser dirigidas por escrito a la dirección antes señalada, a la Directora Regional del SEA RM, indicando el nombre del proyecto, individualización y domicilio de la persona que realiza la observación.

Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaria Comisión de Evaluación, Región Metropolitana de Santiago